



RESOLUCION GERENCIAL N° 270-2017-GRSM-PEAM.01.00

Moyobamba, 11 SEP 2017

VISTO:

El Informe N° 209-2017-GRSM-PEAM.04.00, del Director de Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, el 07 de Setiembre del 2017, el Proyecto Especial Alto Mayo y Consorcio Leo S.A.C., suscribieron el Contrato N°024-2017-GRSM-PEAM-01.00, para la ejecución de la Obra: *“Mejoramiento del Camino Vecinal EMP PE (Sector Rumiyaçu) – Sector Punta de Doña Moyobamba) – distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba San Martín”*;

Que, con fecha 21 de Agosto del 2017, el Proyecto Especial Alto Mayo y Consorcio Supervisor San Martín, suscribieron el Contrato N° 004-2017-GRSM-PEAM-01.00, para los servicios de Supervisión de la Obra: *“Mejoramiento del Camino Vecinal EMP PE (Sector Rumiyaçu) – Sector Punta de Doña Moyobamba) – distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba San Martín”*;

Que, mediante Informe N° 209-2017-GRSM-PEAM.04.00, el Director de Infraestructura, manifiesta a esta Gerencia General que con fecha 07 de setiembre del presente año, se suscribió el Contrato N° 024-2017-GRSM-PEAM-01.00. Por lo que el Artículo 152, sobre Inicio del Plazo de Ejecución de Obra, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N°056-2017-EF, establece que dentro de los quince (15) días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, se deberá cumplir entre otras condiciones, con hacer entrega del terreno donde se ejecutará la obra.

Por lo expuesto, y en atención a lo dispuesto por la normativa regional vigente, es que esta Dirección solicita se designen los integrantes de la Comité de entrega de terreno mediante la emisión del documento resolutivo, para lo cual se sugiere este conformado por los siguientes servidores:

- Presidente : Ing. Armando Sosa Victoriano.
- Miembro : Ing. Sebastián Inoñán Granados
- Miembro : CPC Robert Arévalo Vargas.





RESOLUCION GERENCIAL N° 270-2017-GRSM-PEAM.01.00

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°068-2017-GRSM/GR, de fecha 05.01.2017, y a lo señalado en el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Dirección de Infraestructura, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR el Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Obra: “Mejoramiento del Camino Vecinal EMP PE (Sector Rumiyacu) – Sector Punta de Doña Moyobamba) – Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba San Martín”; el mismo que estará conformada por los siguientes servidores:

Presidente : Ing. Armando Sosa Victoriano.
Miembro : Ing. Sebastián Inoñán Granados
Miembro : CPC Robert Arévalo Vargas.

Artículo Segundo.- HACER de conocimiento la presente resolución a los servidores designados en el Artículo Primero, al Contratista de la obra, a la Dirección de Infraestructura y a la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo

Regístrese, comuníquese y archívese,




Ing. Wilson E. Becerra Pérez
Gerente General (e)